

COMENTARIO AL DOCUMENTO «DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA DOCTRINA DE LA JUSTIFICACIÓN»

El domingo 31 de octubre de 1999 —fiesta de la Reforma Luterana— el cardenal Edward Idris Cassidy, presidente del Consejo Pontificio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos —por parte católica— y el obispo Christian Krause, presidente de la Federación Luterana Mundial —por parte luterana— suscribían en Augsburgo (Alemania) una declaración conjunta, en la que las dos Iglesias reconocían un acuerdo fundamental sobre la doctrina de la justificación por la fe.

Al mismo tiempo, desde la Plaza de S. Pedro, el papa Juan Pablo II calificaba este hecho como «un acontecimiento trascendental en el difícil camino de la recomposición de la plena unidad entre los cristianos» (Angelus del 31 de octubre), ya que se trata del reconocimiento de un acuerdo fundamental sobre la polémica doctrina de la «justificación por la sola fe» y de purificar de la memoria histórica de las relaciones confesionales entre católicos y luteranos, envenenadas desde la publicación de la «Confesión de Augsburgo», en el año ya lejano de 1530.

Un acuerdo teológico sobre la doctrina de la justificación, «*articulum stantis et cadentis Ecclesiae*» según Lutero, necesariamente tiene y tendrá una gran importancia ecuménica.